

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-I-47-2023**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **07** de noviembre de **2023**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-I-47-2023** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **02-055-2023** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III, 36 Bis, fracción II, 36, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - Mediante oficio número **OM-DSG-1124-2023** de fecha 09 de agosto del 2023, el **Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco**, en su carácter de oficial Mayor y el **C. César Damián Macías Chávez**, en su carácter de Director de Servicios Generales ambos de la Secretaria General de Gobierno, que solicitaron el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley.

**SEGUNDO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-47-2023** el día **13 de octubre del 2023** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

**TERCERO.** - El **17 de octubre del 2023** se dieron a conocer las **ACLARACIONES** mediante correo electrónico, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **“Aclaraciones a la invitación”**.

**CUARTO.** - El **19 de octubre del 2023** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, la cual establece la **“Presentación y Apertura de Proposiciones”**.

**QUINTO.** - Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **03 (Tres)** proposiciones que fueron materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	IVG COMERCIALIZADORA SA DE CV
2	POWER MED DE MEXICO SA DE CV
3	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI SA DE CV

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documento	IVG COMERCIALIZADORA SA DE CV	POWER MED DE MEXICO SA DE CV	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI SA DE CV
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-47-2023.



*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-I-47-2023

Documento	IVG COMERCIALIZADORA SA DE CV	POWER MED DE MEXICO SA DE CV	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI SA DE CV
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 3 (Acreditación), o escrito bajo protesta	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 5. Declaración de integridad	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 7. Identificación Oficial Vigente	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 8. Estratificación	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 9. Manifiesto de nacionalidad	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 11. Cumplimiento de normas y en su caso copia simple de las(s) norma(s)	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Documentos foliados	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el **Lic. Francisco Joel López Murillo**, Analista Administrativo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco y la **QFB. Jessica Noemi Zamora Sánchez**, Jefe de Departamento A Laboratorio de Genética para Identificación Humana, ambos de la Secretaría de General de Gobierno, como responsables del área técnica del ente público requirente, realizaron la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	IVG COMERCIALIZADORA SA DE CV	POWER MED DE MEXICO SA DE CV	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI SA DE CV
1	1	PIEZA	MOLINO DE PERLAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO COTIZA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO
2	2	EQUIPO	ANTROPÓMETRO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE -NO ANEXA CARTA DE FABRICANTE Y O DISTRIBUIDOR	NO CUMPLE -LA FICHA TÉCNICA PRESENTADA NO MENCIONA LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DEL ANEXO TÉCNICO
3	1	PIEZA	MEDIDOR DE COMPACTACIÓN DE SUELO	NO CUMPLE -NO ANEXA CARTA DEL FABRICANTE Y O DISTRIBUIDOR -LA FICHA TECNICA PRESENTADA NO ES DEL FABRICANTE	NO CUMPLE -NO ANEXA CARTA DE FABRICANTE Y O DISTRIBUIDOR	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO
TIEMPO DE ENTREGA				SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-47-2023.

**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
 IA-73-R97-914012998-I-47-2023**
**III. PROPOSICIONES DESECHADAS.**

Derivado del resultado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta del licitante **IVG COMERCIALIZADORA SA DE CV** para la partida 3, **NO CUMPLE** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso e) de las bases **SE DESECHA SU PROPUESTA PARA DICHA PARTIDA.**

Derivado del resultado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta del licitante **POWER MED DE MÉXICO SA DE CV** para las partidas 2 y 3, **NO CUMPLE** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso e) de las bases **SE DESECHA SU PROPUESTA PARA DICHAS PARTIDAS.**

**IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante.

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se procedió a la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas que no fueron desechadas, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	IVG COMERCIALIZADORA SA DE CV	POWER MED DE MÉXICO SA DE CV	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI SA DE CV
1	1	PIEZA	MOLINO DE PERLAS	\$500,995.00	No cotiza	\$496,500.00
2	2	EQUIPO	ANTROPÓMETRO	\$129,285.00	Desechada	Desechada
3	1	PIEZA	MEDIDOR DE COMPACTACIÓN DE SUELO	Desechada	Desechada	\$5,000.00

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

**FALLO**

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Verónica Dolores Carranza García**, Directora de Adquisiciones, y **Juan Iván Hernández Hernández**, Coordinador Ejecutivo, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente el **Lic. Francisco Joel López Murillo**, Analista Administrativo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco y la **QFB. Jessica Noemi Zamora Sánchez**, Jefe de Departamento A Laboratorio de Genética para Identificación Humana, ambos de la Secretaría de General de Gobierno. al

I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

II. De conformidad con la revisión de las proposiciones, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas 1 y 3, es:

Licitante:			DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI SA DE CV		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	PIEZA	MOLINO DE PERLAS, DISEÑADO PARA MOLIENDA POR VÍA SECA, HÚMEDA Y CRIOGÉNICA DE PEQUEÑOS VOLÚMENES DE HASTA 2 X 20 ML, MEZCLA Y HOMOGENEIZA POLVOS Y SUSPENSIONES CON UNA FRECUENCIA DE 30 HZ, TAMAÑO DE ALIMENTACIÓN HASTA 8 MM, ACABADO FINAL HASTA 5 MICRAS, OPERA CON 100-240 VOLTS/50-60 HZ, INCLUYE 2 CONTENEDORES DE ACERO INOXIDABLE DE 50 ML, MEMORIA PARA 12 RUTINAS SOP Y 6 CICLOS DE PROGRAMA, PANTALLA TÁCTIL, MARCA RETSCH, MODELO MM400, GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE	\$496,500.00	\$496,500.00



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-I-47-2023

Licitante:			DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI SA DE CV		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
			FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.		
3	1	PIEZA	MEDIDOR DE COMPACTACIÓN DE SUELO CON VARILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 24 PULGADAS, CON COLLAR DE CHOQUE AJUSTABLE, MARCA AGATRONIX, MODELO 08180, GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.	\$5,000.00	\$5,000.00
				<b>Subtotal</b>	\$501,500.00
				<b>I.V.A.</b>	\$80,240.00
				<b>Total</b>	\$581,740.00

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 661/23, al licitante **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI SA DE CV por un monto total I.V.A. Incluido de \$581,740.00 (Quinientos ochenta y un mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** referente a las partidas 1 y 3 de las bases, con una vigencia a partir del 08 de noviembre y hasta el 29 de diciembre de 2023, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de pantalla respectiva, anexa a la presente acta.

La proposición del licitante **IVG COMERCIALIZADORA SA DE CV**, para la partida 1 es solvente, sin embargo, no se le adjudica debido a que su precio es superior al del licitante adjudicado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si el interesado durante dicho periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

El licitante adjudicado deberá presentar la **garantía para responder por el cumplimiento del contrato** en apego al artículo 48, fracción II de la Ley, por un monto sin incluir el I.V.A. de **\$50,150.00 (Cincuenta mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al 10% del monto total del contrato conforme al numeral 16.1 de la invitación. Si se presenta mediante póliza de fianza ésta será de naturaleza **indivisible**.

Asimismo, deberá presentar la **garantía, para responder por defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad** conforme a lo dispuesto por los artículos 49, fracción I y 53 segundo párrafo de la Ley, por el 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., conforme al numeral 16.2 de la invitación.

El licitante **IVG COMERCIALIZADORA SA DE CV** cumple con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases de la presente invitación para la partida 2, sin embargo, conforme a la fracción XI del artículo 2 de la Ley, apartado A, fracción I, inciso b) del artículo 51 de su Reglamento y numeral 8.1. segundo párrafo de las bases, no se le adjudica la misma debido a que su **PRECIO NO ES ACEPTABLE**, toda vez que resulta igual o superior al 10% a la mediana de los precios obtenidos en la investigación de mercado, lo cual se acredita con el siguiente cálculo:

Licitante	Investigación de Mercado			
IVG COMERCIALIZADORA SA DE CV	Precio Menor	Mediana	Precio Mayor	Mediana más el 10%
P.U. Antes de IVA	P.U. Antes de IVA	P.U. Antes de IVA	P.U. Antes de IVA	
\$129,285.00	\$110,150.00	<b>\$111,747.04</b>	\$129,285.00	



*[Handwritten signatures and marks]*

**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
 IA-73-R97-914012998-I-47-2023**

Debido a que la propuesta económica presentada por el licitante para la partida 2, una vez evaluada resulto **NO ACEPTABLE**, con fundamento en los artículos 38 de Ley y 58 de su Reglamento y conforme al numeral 10 inciso b) de las bases de la presente invitación, dicha partida se **DECLARA DESIERTA**.

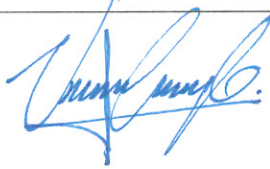
De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

III. Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.



Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:45 horas.

Esta Acta de fallo consta de **05 (Cinco)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales y **01 (Una)** hoja que contiene imagen de pantalla de la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Función Pública de los licitantes adjudicados.

**POR LA CONVOCANTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Juan Iván Hernández Hernández	Coordinador Ejecutivo	

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Francisco Joel López Murillo	Analista Administrativo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco	
QFB. Jessica Noemi Zamora Sánchez	Jefe de Departamento A Laboratorio de Genética para Identificación Humana	

----- FIN DEL ACTA -----



